

Declaración Jurada – SIRA – Excepciones

Buenos Aires, de de

**Sres. Banco Santander Argentina S.A.
Presente**

Por intermedio de la presente declaro bajo juramento que me encuentro exceptuado de declarar a través del Sistema de Importaciones de la República Argentina según lo dispuesto por BCRA mediante la Com. "A" 7622 y Resolución Conjunta 5271/22 (SIRA).

El motivo de la excepción es el siguiente:

- Régimen de Reimportación.
- Régimen de Importación o Exportación para compensar envíos de mercaderías con deficiencias
- Régimen de Donaciones
- Régimen de Muestras
- Régimen de Franquicias Diplomáticas
- Importación de mercaderías con franquicias de derechos y tributos
- Régimen de Courier
- Régimen de envíos postales
- Destinaciones particulares declaradas con código AFIP:

(Completar si es un pago de importaciones sin registro de ingreso aduanero y exceptuado de SIRA)

Declaro bajo juramento que el pago de importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero pendiente y exceptuado de la SIRA encuadra en las siguientes posiciones arancelarias:

y que las posiciones declaradas no están con prohibiciones/restricciones según la Com. "A" 7201 del BCRA y complementarias.

Cordialmente,

Firma del titular/apoderado
Aclaración y número de documento